

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CABAÑAS DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, adoptado en fecha 15 de octubre actual, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería (mdc 8 de 2010), que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en partidas de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
130	227	Trabajos realizados por otras empresas	20.000,00
155	609.11	Alumbrado Camino del Prado-FAE 2010	12.000,00
912	226	Gastos diversos	1.000,00
912	227	Trabajos realizados por otras empresas	4.600,00
943	463	Transferencias a EELL: Mancomunidad	400,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>38.000,00 €</b>

#### Altas en partidas de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	38.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>38.000,00 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7 de 1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cabaña de la Sagra 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.-12719